MUNICIPALIDAD DE ATYRÁ
LA MÁS LIMPIA DEL PAÍS
San Francisco 495 e/ Mcal. Estigarribia
Teléfono: (0520) 20188
Atyrá - Paraguay

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO PARA ILUMINACIÓN DE CALLES PUBLICAS, PLAZA Y ACCESO A LA CIUDAD DE ATYRÁ" – ID N° 351.735

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Atyrá, departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y ocho días del mes de setiembre de dos mil diez y ocho, siendo las ocho horas con treinta minutos, se reúne **El COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS,** en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Atyrá, ubicada en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia, los efectos de analizar y dictaminar sobre las ofertas presentadas en el marco del **Llamado a Contratación Directa N° 16/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO PARA ILUMINACIÓN DE CALLES PUBLICAS, PLAZA Y ACCESO A LA CIUDAD DE ATYRÁ, ID Nº 351.735.** ----------

Declarada abierta la sesión, el Comité se aboca a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Atyrá. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **Disponibilidad Presupuestaria:** Se procede a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018, según el objeto de gasto **530–30–11** del Clasificador Presupuestario, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones, a través de la Disponibilidad Presupuestaria y Financiera de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)** pudiendo contraer las obligaciones hasta ese monto. ----------

b) **Miembros del Comité de Evaluación:** Han sido designados por la **Resolución IM Nº 460/2016**, y son los Señores ***Wualberto Figueredo Saguier, Alcides Brítez Morales y Francisco Javier Bernal.***

3. ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 54 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, en el local de la Municipalidad de Atyrá, sito en la Calle San Francisco 495 esquina Calle Mcal. José Félix Estigarribia, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en fecha **17/09/2018**, siendo las once horas con quince minutos, que para mejor ilustración se transcribe en su parte sustancial: ----------

"En la ciudad de Atyrá, Departamento de Cordillera, República del Paraguay, a los diez y siete días del mes de setiembre del año dos mil diez y ocho, siendo las once horas con quince minutos, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Atyrá a los efectos de dar apertura a los sobres del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO PARA ILUMINACIÓN DE CALLES PUBLICAS, PLAZA Y ACCESO A LA CIUDAD DE ATYRÁ" – ID N° 351.735,** para la Municipalidad de Atyrá, con la asistencia de las siguientes personas: ----

- Sr. **Rodrigo Javier Bernal Velázquez,** Encargado de la Unidad Operativa de Contrataciones. --

- Sr. **Karen Jeanette Ramona Mareco Llano,** con C.I.C. N° 5.504.017, que asiste en calidad de Representante de la Firma **EMMANUEL INGENIERÍA DE CÉSAR A. PRESENTADO.** ----------

Seguidamente el Encargado de la U.O.C, el Sr. Rodrigo Javier Bernal Velázquez da la bienvenida y agradece la confianza depositada en la Institución, pasando a la apertura de 2 (dos) sobres presentados al cierre del plazo de presentación de ofertas, conforme al siguiente detalle: ----------

1. **Sobre Oferta de: RN TRABAJOS DE ELECTRIFICACIONES, MONTAJES DE PD, OBRAS CIVILES; cuya oferta asciende a Gs. 76.660.000 (guaraníes setenta y seis millones seiscientos sesenta mil), IVA INCLUIDO.** ---

2. **Sobre Oferta de: EMMANUEL INGENIERÍA DE CÉSAR A. PRESENTADO; cuya oferta asciende a Gs. 64.630.000 (guaraníes sesenta y cuatro millones seiscientos treinta mil), IVA INCLUIDO.** ---------

Se procede a verificar la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, comprobándose que las mismas están contenidas en la carpeta. ----------

Seguidamente, la Representante de la firma **EMMANUEL INGENIERÍA DE CÉSAR A. PRESENTADO,** hace la siguiente observación a la oferta de la firma **RN TRABAJOS DE ELECTRIFICACIONES, MONTAJES DE PD, OBRAS CIVILES: -** No presenta copia de la patente municipal. ----------

No habiendo otro punto a tratar, se informa a la representante presente que, una vez que se disponga del Dictamen del Comité de Evaluación y la correspondiente Resolución de Adjudicación, se le notificará oportunamente por los medios pautados. ----------

Habiéndose cumplido con el propósito del acto y no habiendo otro punto a tratar, se declara el cierre del mismo, firmando los presentes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas con treinta y cinco minutos". ----------

4. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

a. **Presentación de Documentos Sustanciales:** En primer término, se procede a verificar la presentación por parte de las oferentes de los documentos de carácter sustancial, constatándose que han presentado dichas documentaciones en regla, según puede observarse en el cuadro siguiente: ----------

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	FIRMA/EMPRESA OFERENTE	
	EMMANUEL INGENIERÍA	RN TRABAJOS DE ELECTRIFICACIONES, MONTAJES DE PD, OBRAS CIVILES
	Cumple/no cumple	Cumple/no cumple
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D*	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley	Cumple	Cumple

N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple	Cumple

b. Montos de las Ofertas:

N°	Empresa Oferente	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	EMMANUEL INGENIERÍA	1	1	**64.630.000**
2	RN ELECTRIFICACIONES	1	1	**76.660.000**

No se registran errores aritméticos en las ofertas presentadas por las empresas oferentes, la sumatoria de todos los ítems corresponde a la sumatoria presentada en su oferta. ----------

5. SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS BAJA

De conformidad a lo dispuesto en el **inciso "h", Punto N° 1 de la SECCIÓN, II,** que dice: ***"luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias, se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los demás requisitos de calificación"***, resultando ser la presentada por la firma EMMANUEL INGENIERÍA, conforme se observa en el cuadro precedente. ----------

Posteriormente, se procede a la verificación del cumplimiento de la oferente en cuanto a la presentación de las documentaciones consideradas complementarias, según se refleja en el cuadro siguiente: ----------

Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	Cumple/no cumple
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Otros Documentos	Cumple/no cumple
a) Copias de contratos de provisión de **Artefactos y Accesorios para Alumbrado Público** de los últimos 2 años (2016/2017), con recepción definitiva, por un monto igual o superior al 100% de la oferta.	Cumple

En este punto de la evaluación, se toma en consideración lo establecido en la **CLÁUSULA 17 de las INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES (IAO)**, de conformidad al **Artículo 46°, Numeral 2** del **Decreto N° 21.909/03**, que establece cuanto sigue: ----------

"17.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y/o Servicios, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta, evidencia documentada acreditando que los Bienes o servicios cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección III "Suministros Requeridos". ----------

17.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo, demostrando conformidad sustancial de los Bienes con las especificaciones técnicas y cuando así se requiera, el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en la Sección III "Suministros Requeridos". ----------

En dicho contexto, debe indicarse que la firma **EMMANUEL INGENIERÍA**, NO HA CUMPLIDO con esta estipulación, es decir, no presentó documentación alguna que permita a la Convocante inferir que los bienes ofertados cumplen con les Especificaciones Técnicas requeridas en los documentos del llamado. -

Con tal motivo, corresponde traer a colación lo establecido en el **Artículo 58, Numerales 1, 2 y 3** del **Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**, relativo a la facultad de la convocante de determinar cuándo una oferta se ajusta o no al PBC. ----------
En este caso, la falta de presentación de la Especificaciones Técnicas por parte de la oferente **EMMANUEL INGENIERÍA**, se enmarca dentro de las previsiones de los **Numerales 1, 2 y 3** del **Artículo 58** pre citado, por lo que corresponde la aplicación del último párrafo del mismo artículo que dispone: ***"Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. (...)"***.

Por consiguiente, se dispone RECHAZAR la oferta de la firma **EMMANUEL INGENIERÍA**, al no presentar las documentaciones referidas más arriba y que constituyen **parte de la oferta**. ----------

Dada esta eventualidad, se pasa a evaluar la siguiente oferta más baja, siendo la que corresponde a la firma **RN TRABAJOS DE ELECTRIFICACIONES, MONTAJES DE PD, OBRAS CIVILES**, cuyo monto asciende a la suma de **Gs. 76.660.000 (guaraníes setenta y seis millones seiscientos sesenta mil), IVA INCLUIDO**, a cuyo efecto se toman en cuenta los mismos criterios considerados para evaluar a la otra oferente, según se observa en los cuadros subsiguientes: ----------

Oferentes Individuales. **Personas Físicas.**	Cumple/no cumple
g) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
h) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
i) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
j) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple
k) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica
l) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple

Otros Documentos	Cumple/no cumple
a) Copias de contratos de provisión de **Artefactos y Accesorios para Alumbrado Público** de los últimos 2 años (2016/2017), con recepción definitiva, por un monto igual o superior al 100% de la oferta.	Cumple

6. CONCLUSIÓN

Atentos a las disposiciones contenidas en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/03 que establece en el Punto 3: ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo..., la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación..."***, resulta que, conforme se detalla más arriba, la oferta presentada por la firma **RN TRABAJOS DE ELECTRIFICACIONES, MONTAJES DE PD, OBRAS CIVILES, cumple** con los criterios previstos. ----------

7. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la firma **RN TRABAJOS DE ELECTRIFICACIONES, MONTAJES DE PD, OBRAS CIVILES**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ----------

- **Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC.**
- **Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y;**
- **Presente el precio evaluado como el más bajo.**

8. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Artículo 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 16/2018 "ADQUISICIÓN DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS PARA ALUMBRADO PÚBLICO PARA ILUMINACIÓN DE CALLES PUBLICAS, PLAZA Y ACCESO A LA CIUDAD DE ATYRÁ" – ID N° 351.735,** a la siguiente firma: **RN TRABAJOS DE ELECTRIFICACIONES, MONTAJES DE PD, OBRAS CIVILES,** con domicilio en la ciudad de Itá, por un total del **Gs. 76.660.000 (guaraníes setenta y seis millones seiscientos sesenta mil), IVA INCLUIDO.**

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la Institución, a favor de la firma más arriba individualizada. ----------

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las once horas. ----------

Alcides Britez Morales
MIEMBRO DEL COMITÉ

Wualberto Figueredo Saguier
MIEMBRO DEL COMITÉ

Francisco Javier Bernal
MIEMBRO DEL COMITÉ